

Aprueba Convenio que indica  
SANTA CRUZ, 04 Julio de 2014.

VISTOS :

La Resolución Exenta N° 089962 y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que la Municipalidad de Santa Cruz cumplió con las funciones establecidas en el Convenio suscrito entre **Indap** y este Municipio y además obtuvo una evaluación de desempeño favorable, considerado por el Instituto mencionado y entregar beneficios a pequeños agricultores de la Comuna apoyando a las familias rurales para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y asociadas , procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

#### DECRETO EXENTO N° 1447

1.- **Apruébase** la renovación del Convenio para la ejecución del Programa de desarrollo Local "**Prodesal**" temporada 2014-2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 61.307.000-1, representado por su Director Regional Sr. Carlos Felipe Vergara Montecinos, R.U.T. 9.520.604-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cuevas N° 480, 2do. Piso de la ciudad de Rancagua, en adelante INDAP y la entidad Ejecutora Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT 11.556.094-8, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Interesado (1)
- Archivo (2)